

DIJORI S.A.
Notas a los Estados Financieros

3. Efectivo en caja y bancos

El efectivo y bancos consistían en lo siguiente:

	2018	2017
CAJA Y FONDOS FIJOS	6.533	900
BANCOS LOCALES	10.867	122.971
	<u>17.400</u>	<u>123.871</u>

4. Otras cuentas por cobrar

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar consistía de lo siguiente:

	2018	2017
Clientes	5.036	5.518
Otras cuentas por cobrar}	14.199	
Depositos por liquidar	10.147	
	<u>29.382</u>	<u>5.518</u>

5. Inventarios

Inventarios consistía de lo siguiente:

	2018	2017
Productos en proceso	195.384	
Balanceados	135.423	29.664
Insumos		14.194
	<u>330.807</u>	<u>43.858</u>

6. Activos biológicos

Inventarios consistía de lo siguiente:

	2018	2017
Camarón al costo	400.000	38.248
Camarón al valor razonable		12.179
	<u>400.000</u>	<u>50.427</u>

DIJORI S.A.
Notas a los Estados Financieros

7. Propiedades y Equipos

El movimiento de las Propiedades y Equipos es el siguiente:

	2018	2017
Terreno	2.501.990	2501990
Avioneta	86.189	80000
Muebles y Enseres	1.164	777
Maquinaria y Equipos	168.295	12632
Equipos de computación	10.021	9513
Vehículos	4.000	4000
Otros	107	
Total costo	<u>2.771.765</u>	<u>2.608.912</u>
Depreciación	<u>-13.533</u>	<u>-8086</u>
Neto	<u>2.758.232</u>	<u>2.600.826</u>

8. Propiedades de inversión

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar consistía de lo siguiente:

	2018	2017
Ampliación y mejora de piscinas	42.685	0
Ampliación y mejora de camaroneras	50.309	0
Total costo	<u>92.994</u>	<u>0</u>

9. Cuentas por pagar .- Proveedores

Corresponde a valores pendientes de pago por la compra de bienes y servicios a diferentes compañías, las cuales se cancelarán en corto plazo.

DIJORI S.A.
Notas a los Estados Financieros

10. Obligaciones bancarias

Pasivos por impuesto corriente estaba conformado por:

	2018	2017
Corto plazo	0	414.881
Largo plazo	1.627.803	1.455.316
	<u>1.627.803</u>	<u>1.870.197</u>

Corresponde a dos préstamos al Banco de Machala, para capital de trabajo a una tasa fija del 11,23% y 11,50%, con pagos semestrales y trimestrales, con vencimiento hasta Octubre del 2012.

11. Cuentas por pagar relacionadas

Obligación por beneficios definidos estaba conformado por:

	2018	2017
Disgruled S.A.	1.013.531	
Agrogruled S.A.	381.080	
Danny Ledesma Lara	43.889	
Ab, Ricardo Serrano		329.350
Ing, Jorge Valle		103.000
Ing. Juan Araujo		82.921
Marcela Quimi		40.000
	<u>1.438.500</u>	<u>555.271</u>

Las transacciones con compañías relacionadas no generan interés y no tiene fecha de vencimiento.

DIJORI S.A.
Notas a los Estados Financieros

12. Patrimonio

Capital Pagado

Al 31 de diciembre del 2018, el capital pagado consiste de 9000 acciones ordinarias con un valor nominal unitario de US\$1.00

La estructura accionaria es como sigue:

	Nacionalidad	% Participación 2018	# de acciones 2018	Valor Unitario	31 de Diciembre 2018
DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGRICOLAS LEDESMA & LEDESMA DISGRULED S.A.	Ecuador	50,00%	4.500	1	4.500
ARAUJO SALDARRIAGA JUAN DIONISIO	Ecuador	16,67%	1.500	1	1.500
SERRANO SERRANO GERMAN RICARDO	Ecuador	16,67%	1.500	1	1.500
VALLE ESPINOSA JORGE ALFREDO	Ecuador	16,66%	1.500	1	1.500
		100,00%	9.000		9.000

Aporte para futuro aumento de capital

Aporte efectuado mediante compensación de pasivos con el accionista principal, mediante acta de junta de accionistas.

13. Ingreso y Costo de Venta

Estaba conformado como sigue:

	2018	2017
Balanceados, larvas e insumos		1016148
Materiales	32.388	
Sueldos y jornales	108.526	132.276
Aporte de seguridad social	15.860	16.077
Beneficios sociales	36.041	36.710
Mano de obra	2.029	
Depreciación	2.756	1.432
Mantenimiento y reparaciones	14.464	54.845
Suministros y materiales	20.382	
Servicios	8.051	
Combustibles y lubricantes	10.287	39.840
Transporte	16.052	9.015
Alimentación	18.473	18.473
Honorarios	4.234	23.333
Agua, energía	1.610	
Pesca		17.914
Repuestos		14.155
Otros	1.613	8.843
	292.765	1.389.061

DIJORI S.A.

Notas a los Estados Financieros

14. Gastos administración

Gastos de administración estaba conformado por:

	2018	2017
Materiales	1.080	
Sueldos y jornales	27.400	23.259
Aporte de seguridad social	3.265	2.809
Beneficios sociales	7.855	4.717
I.V.A		20.113
Depreciación	6.330	5.165
Mantenimiento y reparaciones	2.394	4.892
Impuestos, Tasa y contribuciones	7.686	12.157
Combustibles y lubricantes	2.775	7.359
Alimentación		2.768
Honorarios	7.746	8.446
Pesca		869
Otros	10.894	9.268
	77.426	101.822

15. Conciliación tributaria

		2018
		47.130
(-) 15% Participacion de Trabajadores	US\$	7.070
Gtos no Deduc. Varios		0
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	US\$	40.061
(+) UTILIDAD GRAVABLE	US\$	40.061
(+) Gastos no deducibles		
Base Imponible		40.061
(-) Impuesto a la Renta Causado		10.015
UTILIDAD NETA ANTES DE RESERVAS	US\$	30.045
(-) 10% de Reserva Legal		3.004
UTILIDAD NO DISTRIB. PARA ACCIONISTAS	US\$	27.041
Impuesto a la renta a pagar del Ejercicio		
Impuesta la Renta de la Compañía	US\$	10.015
(-) Anticipo de Imp. A la Renta		
(=) Credito Trbutario por Anticipo		
(+) Saldo del Anticipo Pendiente de Pago		
(-) Retenc. Efectuadas - Ejerc.		15.259
(-) Credito Tributario Años Anteriores		
TOTAL DEDUCC.	US\$	15.259
Total impuesto a favor	US\$	5.244

DIJORI S.A.
Notas a los Estados Financieros

16. Precios de Transferencia

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario interno, los contribuyentes del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado igual o superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000,000), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de operaciones con partes relacionadas; y cuando el monto acumulado de dichas operaciones sea igual o superior a quince millones de dólares (US\$15,000,000), deberán presentar adicional al anexo de operaciones con partes relacionadas, el informe integral de precios de transferencia. A la fecha de emisión de este informe el estudio se encuentra en proceso de ejecución y la Gerencia de la Compañía considera que no requieren provisiones adicionales de impuesto a la renta.

17. Impuestos Reformas Tributarias

Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016 (continuación)

Se crearon las siguientes contribuciones solidarias:

- Contribución sobre las remuneraciones: Un día de remuneración de acuerdo a una tabla progresiva para los trabajadores en relación de dependencia con un remuneración igual o mayor a US\$1,000. Los administradores y representantes legales de las personas jurídicas se calcularán sobre los valores aportados al Instituto de Seguridad Social.
- La contribución solidaria sobre el patrimonio: las personas naturales que al 1 de enero de 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a 1,000,000 pagarán una tarifa del 0.90%.
- La contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en Ecuador de propiedad de sociedades residentes en el exterior: corresponde al 0.9% del avalúo catastral de 2016; sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador y, sobre el valor patrimonial proporcional que al 31 de diciembre de 2015 pertenezca de manera directa a una sociedad residente en el exterior; si esta corresponde a un paraíso fiscal o jurisdicción de menos imposición o no se conozca su residencia, la contribución será del 1.8%.
- La contribución sobre las utilidades: 3% de la utilidad gravable del impuesto a la renta, obtenida por las sociedades en el ejercicio fiscal 2015.

DIJORI S.A.
Notas a los Estados Financieros

- Las contribuciones establecidas en esta Ley no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el reglamento.
- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país.
- Se encuentran exento impuesto a la salida de divisas los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.

Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores

- Están obligados a presentar este anexo las sociedades, las sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes.

Respecto de las sociedades que coticen en bolsas de valores:

- En los casos en que el sujeto obligado cotice sus acciones en bolsas de valores del Ecuador, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.
- Si el sujeto obligado tiene como accionista a una sociedad que cotice sus acciones en bolsas de mercados de valores reconocidos del exterior, tendrán la obligación de identificar la parte del capital que no se negocie o que esté reservado a un grupo limitado de inversores y respecto a dicha parte del capital, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.
- La presentación tardía, la falta de presentación o la presentación inexacta de la información, será sancionada conforme a la normativa tributaria vigente, y no exime al sujeto obligado de la presentación del nexo, así como del pago de la tarifa del 25% de impuesto a la renta.

DIJORI S.A.

Notas a los Estados Financieros

Anexo de activos y pasivos de sociedades y establecimientos permanentes

- Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como los establecimientos permanentes domiciliados en el Ecuador de sociedades extranjeras no residentes, están obligados a presentar dicho anexo; siempre y cuando tengan un total de activos o pasivos en el exterior, por un valor superior a los US\$500,000
- Los sujetos obligados que no cumplan con la presentación del Anexo de Activos y Pasivos de Sociedades y establecimientos permanentes en el plazo establecido, serán sancionados de conformidad con lo establecido en el Código Tributario. El cumplimiento de la sanción impuesta no exime de la obligación de presentar el anexo respectivo

Ley Orgánica para la reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización Modernización de la Gestión Financiera.

- A partir del año 2018, la provisión para el impuesto a la renta corriente se constituirá en un 25% (se incrementó de 3 puntos porcentuales con relación al año 2018).
- Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante tres (3) años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que para el efecto establezca el reglamento a esta Ley.
- Los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

Ley Orgánica para la reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización Modernización de la Gestión Financiera.

- Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el Reglamento a esta Ley, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez(10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva.

DIJORI S.A.

Notas a los Estados Financieros

Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.

18. Hechos Ocurredos Después del Período Sobre el que se Informa.

Entre el 31 de diciembre del 2018, y la fecha de emisión de los estados financieros (Mayo 20 del 2019) no se produjeron eventos que en opinión de la administración pueda tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

Willian Quinde Mendoza
Gerente General

Lisette Viteri N
Contador General
